

RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2015, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2014.

De acuerdo con lo establecido en la base decimoséptima de la Resolución de 24 de octubre de 2014 (DOE núm. 209, de 30 de octubre), por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

Esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto:

PRIMERO.- Hacer pública la relación alfabética de participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde para cada uno de los apartados y subapartados del baremo, la relación de participantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, así como la relación de participantes cuyos méritos deben ser subsanados.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones contra la citada Resolución o aportar la documentación requerida, que se extenderá desde el día 30 de enero al 4 de febrero, ambos inclusive.

TERCERO.- De conformidad con la base decimoquinta de la convocatoria las reclamaciones así como la documentación a la que se refiere la base anterior, se dirigirán a las Delegaciones Provinciales de Educación correspondiente. Asimismo podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de optar por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser certificada.

Badajoz, 29 de enero de 2015.
LA DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: Concepción Cajaraville Bonilla.